GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Atlántico para la Gente	**ACTA DE SUSPENSION No. 3** Contrato de Obra No. 202203016

DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARIA GENERAL
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
CONTRATO No.	202203016
OBJETO	OPTIMIZACIÓN DE LA CONDUCCIÓN Y LAS REDES DE ACUEDUCTO QUE ABASTECEN AL MUNICIPIO DE USIACURÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S.
VALOR INICIAL	$ 8.446.274.190
FECHA DEL CONTRATO	Agosto 5 de 2022
PLAZO DE EJECUCION	Cinco (5) meses
FECHA INICIO	Septiembre 13 de 2022
PRÓRROGA No. 1	Febrero 9 de 2023, prórroga del plazo de ejecución en dos (2) meses más al plazo inicial
ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 2	Mayo 25 de 2023, Adición por valor de $ 1.942.875.659 y prórroga del plazo de ejecución en tres (3) meses más al plazo inicial
PRÓRROGA No. 3	Agosto 25 de 2023, prórroga del plazo de ejecución en tres (3) meses más al plazo inicial
PRÓRROGA No. 4	Octubre 4 de 2023, prórroga del plazo de ejecución en un (1) mes más al plazo inicial
PRÓRROGA No. 5	Noviembre 3 de 2023, prórroga del plazo de ejecución en un (1) mes más al plazo inicial
PRÓRROGA No. 6	Diciembre 4 de 2023, prórroga del plazo de ejecución en quince (15) mes más al plazo inicial
INTERVENTOR	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

En Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023 se reunieron los señores: KATIA MERCADO RODRIGUEZ, profesional especializado y supervisor de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, WILLIAM YACAMAN FERNANDEZ, Representante Legal de CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S., firma contratista de obra y JORGE GOMEZ FALLA, representante legal y GUILLERMO NARVAEZ VELEZ, Director de Interventoría, en representación de GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. Interventor del contrato, con el objeto de suspender el plazo de ejecución del contrato de la referencia, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

- Que el contratista de obra CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S. mediante comunicación USI-158-2023 dirigido a la interventoría vía correo electrónico el 14 de diciembre de 2023, presentó solicitud de suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra soportada en las actividades que debe realizar la empresa Triple A S.A. E.S.P. de reubicación y rehabilitación de tuberías existentes de 200 mm PEAD, la cual presenta fugas permanentes que a futuro podrían afectar el pavimento a construir, y de 90 mm PEAD, en un sector del Corregimiento de Sibarco (Baranoa),

actividades que deben adelantarse previamente para poder programar la construcción de las losas del pavimento pendientes por fundir en desarrollo del contrato de obra.

- Que la interventoría a cargo de GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. S. mediante comunicación GNGS_ATL_3060_2022_128 emitió su concepto a la suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra al cual se ejerce la interventoría.

- Que, por lo anteriormente expuesto, las partes contratantes convienen de mutuo acuerdo suspender el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha por un término de hasta veinte (20) días calendario.

- Que el plazo de ejecución del contrato será reiniciado en el SECOP II, una vez sean superados los motivos que dieron lugar a la suspensión, lo cual se dejará consignado en acta de reinicio que se suscribirá entre las partes.

- Que el contratista de obra manifiesta con la suscripción de la presente acta que durante la suspensión del plazo de ejecución del contrato de obra no se generarán gastos de administración o mayor permanencia o lucro cesante o stand by de equipos a cargo del Departamento del Atlántico.

- El contratista de obra notificará a la compañía aseguradora, la suspensión del plazo de ejecución del contrato de la referencia y una vez reiniciado el plazo de ejecución del contrato, el Contratista debe actualizar las vigencias de los amparos de las garantías exigidas en el contrato por el tiempo que dure la suspensión.

- Que, en ninguna circunstancia durante el término de suspensión el contratista podrá hacer gestiones o adelantar actividades a nombre del Departamento del Atlántico.

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido.

Katia Mercado R.

KATIA MERCADO RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Secretaría de Agua Potable y
Saneamiento Básico

WILLIAM YACAMAN FERNANDEZ
Representante Legal
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S.
Contratista de **Obra**

JORGE GOMEZ FALLA
Representante Legal
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.
Interventor

GUILLERMO NARVAEZ VELEZ
Director de **Interventoría**
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.
Interventor